

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 16 de noviembre.

En medio del profundo desaliento que no puede menos de causar la perspectiva de nuestro país abatido y estenuado por largos años de un régimen fiscal que pugna tanto con el desarrollo de los intereses materiales, como con los principios de justicia y de equidad mas palmarios, es altamente consolador el contemplar que las buenas ideas, ganando terreno por minutos, van apoderándose de las personas y de las sociedades que por su significacion estan llamadas á influir de una manera eficaz en la revolucion económica que se prepara. Raro es el día en que no oímos algun grito laudado contra la arbitrariedad que despojó al hombre de sus mas preciosos bienes y le hizo un crimen de buscarlos; raro es el día en que algun pensador profundo, algun hombre de sentimiento no lleva una nueva piedra al edificio que ha de sustituir las ruinas del que por sí mismo se desploma, falto ya de apoyo que lo sostenga. No hace muchos años que los defensores del monopolio, en toda la diversidad de sus manifestaciones, se dignaban apenas rebatir las nuevas doctrinas que miraban como una utopia, como un sueño irrealizable. La reforma que pedian unas cuantas voces se creia imposible, y en tal concepto inquietaba muy poco á los que viven del abuso. Hoy es ya otro el caso. Los que antes se consideraban inaccesibles, tienen bastante que hacer con batirse en retirada, y es de verlos como de hecho rendidos por el principio y casi acatándolo, cumplen con su último deber disputando vergonzantemente sobre la oportunidad de la aplicacion. La timidez misma con que presentan objeciones y dificultades que estan solo en su cerebro, acusa que se hallan á punto de sucumbir, que presienten su derrota, y que las tinieblas en que vivian se disipan ante la luz que los deslumbra. Ahora ya no son ellos los que piden pruebas de sus asertos á los que los combaten, la esperiencia ha secundado la ciencia y los ejemplos de que los buenos principios solo producen buenos resultados son diarios é innumerables. Ahora ellos son los requeridos á presentar algo que abone sus teorías, ellos los llamados á la barra ante el jurado universal. Es verdad que el mal entendido interes de los gobiernos los escuda; pero tambien lo es que no cuentan con otro sosten y que las ideas que se han enseñoreado de los ánimos, no pueden tardar en hacerse dueños de la administracion pública.

A aquellos de nuestros lectores que andan ducen entre las dos escuelas econó-

micas que hoy se disputan el imperio del mundo, robusteciéndose la una y declinando la otra, brindando aquella con la tranquilidad, la abundancia y el bienestar, pretendiendo esta eternizar con las rivalidades entre los estranos, y la guerra entre el poder y los súbditos, la miseria, la despoblacion y el infortunio; á los que aun duden entre las dos escuelas, repetimos, recomendamos la lectura del *Informe* que la seccion de comercio de la *Sociedad económica matritense de amigos del país* leyó en la sesion de 13 de octubre próximo pasado, acerca del estanco de la sal.

Aunque concretado este documento (véanse nuestros números 276 y 277), al indicado objeto, sus razonamientos y los datos que atesora son virtualmente extensivos á todo género de monopolio. El nombre de la especie que el gobierno sustraiga del comercio, nada significa. El hecho injusto, repugnante, provocador del desorden y origen de la pobreza es lo que hay que mirar en el estanco.

Fijándose en el del tabaco la seccion informante, despues de esponer los diversos trabajos y documentos que ha tenido á la vista, y de esponer con marcado acierto las respetables opiniones de economistas antiguos y modernos, no duda asegurar que el estanco se reduce á disminuir los medios de enriquecerse los ciudadanos y á tratar el fisco como delinquentes á los que contravienen á tan antimoral como violenta disposicion que obliga á que todos compren poco, caro, malo ó adulterado en el estanco, y esto cuando hay surtido y buena voluntad en el estancadero... Por eso los estancos ó el monopolio, que es lo mismo, son inmorales y el primer escollo que se propone á la produccion, los que corrompen las costumbres públicas... Los estancos legalizados quitan al individuo el derecho que Dios le dió sobre la tierra, de proporcionarse la subsistencia á costa del trabajo honroso que quiera elegir, viniendo á ser una impostura económica, y sirviendo para que en una nacion solo habiten opresores y oprimidos, abyectos ó degradados.

Razon hay despues de reflexionar de esta manera para preguntar con asombro, por qué continúa ese monopolio, esa restriccion, fiebre crónica y constantemente destructora de la fuerza y robustez del cuerpo social á quien el estanco encadena de pies y manos para impedirle con sus leyes penales que trabaje y haga reproductivo el terreno sobre que la Providencia colocó á cada hombre. El sistema restrictivo, intolerante y feudal en cuestiones de agricultura, artes, comercio é industria, es el que causó á nuestra patria males mas funestos que cuantas guerras, pestes, pérdidas y revoluciones ha sufrido desde los mas remotos tiempos, pues

que estas últimas calamidades siempre fueron pasajeras y reparables, y que el vicioso sistema económico no descansa en su accion ni da tregua á sus efectos.

Recordando el punto de la moralidad que en esta cuestion va envuelto, no podemos pasar en silencio estas expresiones, frases del *Informe* que nos ocupa. «De aquel derruido sistema, solos y como últimos baluartes se conservan los estancos de la sal, del papel sellado, del azogue, de la pólvora y del tabaco que continúan rebajando la suprema dignidad del gobierno, á quien constituyen á la vez ven fabricante, comerciante, legislador, juez, parte y verdugo de crímenes artificiales por él sostenidos para impedir el curso natural de las cosas, acciones y negocios de la vida humana.» Las víctimas que ha causado el estanco, se calculaban no ha mucho tiempo en diez mil familias al año. Los datos histórico-fiscales que ligeramente se apuntan en el *Informe* son de naturaleza para llevar la conviccion al ánimo mas preocupado.

La seccion de comercio concluye su luminoso opúsculo proponiendo los medios que á su juicio han de proporcionar superabundantemente al Erario público los 112.230,566 rs. vn. líquidos que el año de mayor rendimiento, el de 1851, produjo la renta del tabaco.

En este punto no estamos ya conformes con las apreciaciones de la seccion, si bien diferimos solo en el tipo de los derechos y de las patentes que propone. Los unos y las otras nos parecen exorbitantes. Los primeros dejarían todavia ancho campo al fraude, lo cual grava el presupuesto general con el coste de un resguardo, y lleva á los presidiados á las personas que bajo otro régimen serian pacíficos contribuyentes á las cargas públicas. Allí donde se necesite un resguardo de vigilancia, habrá desproporcion ó exageracion en los derechos. Las patentes demasiado subidas, en especial tratándose del cultivador, harian imposible el cultivo. Esto en la Península no importaria tal vez mucho, pero siempre implicaría contradiccion con el fin á que se tiende.

De todos modos la *Sociedad económica matritense* hará un verdadero servicio al país trabajando en el sentido que indica el *Informe* de su seccion de comercio, y que no dudamos será el de la mayoría de la reunion.

Recomendamos á nuestros lectores los dos párrafos que á continuacion transcribimos, tomados de un artículo que publica la *Esperanza*:

«Mas cómo ha podido suceder que estando todos los gobiernos por la paz, hayan venido las cosas á esta situacion? (Se refiere nuestro colega á la cuestion de Turquía.) ¿Cómo es que temiendo

la guerra Turquía por su debilidad, Inglaterra por sus embarazos comerciales, y la Francia por su estado político interior; cómo es que no queriéndola ni la Prusia, ni el Austria, ni, por mas que se diga, la Rusia misma; cómo es que la guerra ha estallado? Consiste, segun desde el principio lo presajiamos, en que habiendo logrado la revolucion introducirse en los consejos del sultan y apoderarse de su ejército, no ha querido perder tan buena ocasion de rehabilitarse para poder pelear de nuevo contra el orden social. ¡Altos juicios de Dios! Aquí todos los actores van á purgar sus culpas políticas. Los turcos purgarán la de haberse entregado á los enemigos de la paz pública; la Inglaterra y la Francia purgarán la de haberlos engendrado, y lo que es la primera, la de seguir siempre sirviéndose de ellos como de un medio, ya de defensa, ya de intimidacion; la Prusia, el Austria, y, sobre todo la Rusia, purgarán la especie de impasibilidad con que un día estuvieron viendo los progresos y los estragos que hicieran en las tierras estranas; los mismos revolucionarios, en fin, purgarán todos los delitos que tienen cometidos contra la sociedad.

Cúmplanse las determinaciones de la justicia divina. Entretanto, ya lo digimos otra vez, los monárquicos de Europa no tienen motivo alguno para sentir en esta hora suprema otra cosa que las calamidades que lleva consigo la guerra. Si sus reveses y humillaciones han consistido años há en el aislamiento en que se mantenía el imperio ruso, ahora que los revolucionarios, saltando por encima de las demas barreras, han ido, en su desatentamiento, á despertar al leon de la monarquia, á atacarle directamente en su propio lecho, es natural que cambie la situacion de la Europa, quedando asegurado de una vez el orden general sobre las bases de la uniformidad y de la concordia.»

En todas las provincias se trata de pagar un tributo patriótico á la memoria del señor Mendizabal. Aun antes que en Madrid se llevara á efecto el pensamiento de abrir una suscripcion para erigirle un monumento, ya en varios pueblos empezaron á reunirse algunas sumas que van á ser aplicadas ahora á aquel objeto. En Sevilla, á mas de la cuestacion, se han debido celebrar el 13 unas suntuosas exequias por el alma de aquel personaje. Los diarios de aquella capital publican la invitacion en esta forma.

Tributo fúnebre que á la memoria del Excmo. Sr. Don Juan Alvarez y Mendizabal dedica el partido liberal de Triana.

Sus amigos políticos invitan á todas las personas á que se sirvan concurrir á este acto religioso, que tendrá lugar

el domingo 13 á las diez y media de la mañana en la iglesia de Santa Ana.

(Tribuno.)

Idem 19.

AL SENADO.

«Ante el gobierno de S. M. tengo hechos descubrimientos importantes acerca de las grandes masas de millones sobre que giraron varios negocios durante la administracion de don Manuel Godoy en aquella época de guerra, de desastres, y de escandaloso despilfarro, y en que por fin fuimos entregados á la Francia inermes y sin mas crédito ni Tesoro que la voluntad generosa de la Nacion que ofreció su oro y su sangre para sostener su independencia contra la traicion de algunos de sus hijos espúreos y el injusto invasor.

«Ocho años hace que con constancia y con afán persigo intereses que al país pertenecen; y ocho años de amargos desengaños recibidos de los hombres no han podido recibiar mi celo, haciéndome superior á frialdades y á desaires, á la calma de los empleados y á los insultos que á su vez se me han prodigado. llámame loco y visionario. Tambien llamaron loco á Colon, pero su arrojo, su constancia y energia y el corazon grande de la Reina Isabel I le abrieron el camino de mares desconocidos, y con tres miserables carabelas borró páginas enteras de ciertos libros, desmintió á la Junta de Salamanca y regaló á la España un nuevo y riquísimo Continente. El español que tiene la honra de llegar al Senado, sin ser Colon, ni prometer un Nuevo Mundo, ha hecho descubrimientos cuya verdad se toca sin surcar el peligroso Atlántico, señalando como punto donde se halla una gran riqueza, los armarios y albacenas de nuestros archivos de Hacienda y consolidacion, cuyos papeles están en armonia con los que ha presentado y justifica los asertos. No he tenido la fortuna aun de contar con poderoso apoyo, y solo he hallado proteccion en los Escmos. señores don Juan Bravo Murillo y don Manuel Bermudez de Castro, debiendo al primero el nombramiento de una comision especial que á los siete meses dió su dictámen, y al segun que aconsejara á S. M. la real orden de 21 de Abril, en la cual se dispuso la formacion de tantos expedientes cuantos son los negocios por mi desenterrados y en que la España tiene grandes intereses que reclamar y están perdidos, como en una carta decia don Eugenio Izquierdo al Conde de Cabarrus, ministro del Rey intruso, que la Nacion perderia muchos millones si aquellos negocios se abandonaban.

«Dichos señores ministros Murillo y Castro comprendieron que mis revelaciones no eran locuras, y mandada en dicha real orden la exhibicion de los documentos que poseia, los entregué bajo de inventario, cumpliendo ademas con la designacion de numerosos datos que existen en la albacena reservada del archivo del ministerio de Hacienda y en el armario reservado de la estinguida real Caja de consolidacion; y en la nota que acompaña ballará el Senado por de pronto cuau esplendido y amable se condujo Godoy con los franceses, entregando sin el menor interes mas de 65.000,000 reales vellon en dinero, víveres y efectos á sus ejércitos y escuadras en Europa y Ultramar; y aun en los mismos puertos franceses en donde parecia mejor que su propio gobierno les socorriera, suma de que no se

nos reintegró ni aun compensándose. Verá el Senado que acreedores á la Francia, su gefe buscó medios de acreditar sin haber dado, y logró con facilidad de su amigo Godoy el tratado de 1803: en que bajo un pacto de neutralidad innecesaria por una Nacion grande como era entónces, y valiente como siempre, se nos exigió un subsidio en cantidad en vez de dario en tropas: que transigido por dinero y pagado cumplimos el tratado segunda vez, dando el ejército que mandó el Marques de la Romana, y se nos apremió sin embargo por este subsidio, y hasta si nos prorrataron intereses por dias en que se se retardó el pago; todo lo cual se reseña perfecta y claramente en la comunicacion del ministro del señor don Carlos IV á don Eugenio Izquierdo, que tengo presentada y espresa la nota cuyos extractos señalados con las letras A, B, C, D, E, F, oñran en las oficinas. Verá tambien el Senado que Godoy lleno de deseos por complacer al Emperador y á que andara en proyecto el tratado de Fontainebleau y el sueño dorado de ser Príncipe soberano del Algarve y del Alentejo, cometió el hecho mas inaudito y de mas marcada responsabilidad: pues como dijo Izquierdo todo se habia hecho bajo de su poder é influencia. Ese hecho fué que la compañía Wanlebergh Onward asentista de la Francia, debia al Tesoro imperial muchos millones, y por contratos con España, que muchos de ellos no cumplió, la resultaba debiendo mas de quinientos millones de reales; pues bien, no obstante ello, la España se constituyó deudora á la Francia, por lo que debia á esta la compañía en concepto de ser esta nuestra acreedora, cuando en el 10 de Mayo de 1806, dia en que reconocimos á la Francia por acreedora en tal concepto, quedaba liquidada la cuenta con la compañía, apareciendo debernos aquellos quinientos millones y mas de reales, los cuales consistiendo en efectos ó valores al cobro obraban cedidos, parte en poder del gobierno frances por la compañía, y parte en Michel mayor y menor, Seguin, Deprez, Marques de la Coronilla y otros, cuyos portadores vinieron á apremiarnos, hubo pagos, intereses capitalizados, libranzas sobre América, un suco ahorcado en Yucatan, pues siendo el llevador para su cobro, tambien tenia la mision de sublevar aquellos países en favor de los franceses venciendo con el dinero la fidelidad de nuestras autoridades, las cuales se opusieron al suplicio. Pero lo cierto es, que la deuda de aquella procedencia fué reconocida y se reconoce y nuestro activo carga sobre nuestro crédito y fortuna como pasivo. Tales bienes nos deparó la administracion Godoy.

«Tanto dilate y destrozo de capitales produjo la necesidad de varios empréstitos en Holanda y en particular el de 39.000,000 de florines corrientes, elevó al mas alto grado la desmoralizacion de aquella fatal época, pues que si bien para el país fué publicado el contrato con un cinco y medio por ciento, una estipulacion secreta aseguró la estafa de dos mil acciones de á mil florines cada una, un doce por ciento partible y otros gravámenes del mismo género, como se deduce de la documentacion presentada, obrándose de tal modo que la caja de consolidacion ni nuestra tesoreria mayor percibieron ni un solo real, entregándose á la Francia los productos del empréstito. Para este y anteriores se dieron mas de 30.000,000 ps. fs. en libranzas sobre América, y la

(2)

casa de Echenique, con su solicitud de hace años al gobierno, vino á descubrir que existian depósitos en nuestro favor; que nuestros gobernantes, si bien se han afanado en arreglar la deuda y reconocerla, no se han cuidado de la menor averiguacion. En 1834 la comision mista arregló y reconoció sin datos, cuando tantos existen en lo reservado y en 1851; un nuevo arreglo ha venido á sancionar mucho de lo que debiera ser condenado, á tiempo que ya contaban mis descubrimientos, y no habia sino alcanzar legajos, sacudirles el polvo y demostrar que la mayor parte de la deuda estrangera no lo es, y que al contrario podremos ser acreedores. Sobre ella y demas que se espresa en la nota y sobre los 30.000,000 para el palacio de Buenavista y casas de doña Maria de Aragon con las obras costosas que tuvieron lugar, hice repetidas exposiciones.

«Cuando S. M. se dignó mandar en se real orden de 21 de Abril último presentára los documentos y señalara en donde se hallasen otros relativos á estos grandes negocios, me apresuré á cumplir, hice la presentacion y designacion en cinco notas ofreciendo un resumen de todo en la esposicion de 4 de Mayo que sirviera de guia. S. M. al mismo tiempo se habia dignado mandar en dicha real orden diera mi auxilio eficaz en la formacion de expedientes; pero en vano puse de mi parte cuanto es dable á un particular, sufriendo el desaire contra la espresa voluntad regia de cerrarme la entrada en las oficinas, debiendo exceptuar la subsecretaria que nunca acabó de enterarse por el cambio de personas, efecto del cambio de señores ministros. Tan luego como comprendí que era forzoso hablar por escrito, puse en planta este medio que segun nos cuenta la historia hizo el Emperador Carlos V que arrojó su Corona por la muralla de Tenez ya que no pudiera entrar por sus puertas ni por una brecha; pero por demas fué fatigarme. Ni de la esposicion del 4 de Mayo, ni de ninguna de las muchas comunicaciones que dirigí al señor ministro se dió cuenta; siendo admirable que hoy la voluntad de nuestra amada Reina no se haya cumplido por el ministro de Hacienda y sus empleados, cosa bien sencilla y fácil cuando en varias de aquellas comunicaciones manifesté que los expedientes les instruiria en quince dias si se dejaba hacer el interés particular; siendo muy digno de llamar la atencion del Senado, que el expediente sobre los treinta millones referidos es de instruccion tan pronta, que basta y sobra un dia, porque solo se necesita tomar el dato de la caja y liquidar.

«Sobre esto último, y por si la esposicion se habia traspapelado, ya que me admirara tanto silencio sobre negocio tan claro, acompañé copia en julio próximo pasado, y con el fin de escitar al Gobierno, la publiqué con la que la presenté en el periódico titulado *El Clamor Público* de 6 de octubre último; mas en vez de adoptarse una medida pronta y eficaz, fué citado á juicio de conciliacion por la hija de Godoy, la Escma señora condesa de Chinchon, demandándome de calumnia, cuando como he dicho, tengo cerradas todas las puertas en las oficinas, y no tengo documentos, ni el expediente está formado, que fuera mi defensa, si bien se opuso la lectura del párrafo relativo que se lee en el manifiesto del estinguido Real y Supremo Consejo de Castilla, en que se reseñaban

los trabajos de la comision que de su seno nombró para examinar antecedentes de la época anterior á la fecha 1808, en que dominó el privado primer ministro del señor don Carlos IV.

«En tal situacion, no debiendo esperar nada del actual ministro, pues si logré una entrevista habiendo oido el asunto que llevaba no logré otra que debiera tener lugar despues de pedir el expediente, como S. E. me ofreció; no esperando nada de la oficina por cuanto viene espresado, tampoco me resta sino acudir á los defensores de los intereses del país, al Senado y al Congreso, al cual acudo igualmente con esta fecha.

El Senado habrá entendido que ni trato de confiscacion, ni de secuestro, ni de los extravios y excesos públicos, como se dignó decir en un real decreto el señor don Fernando VII (q. e. e. g.); mi objeto es buscar, como quiso aquel monarca, de qué modo fueron manejados nuestros intereses, pues que si la causa hoy no tenga por objeto la imposicion de pena, porque el que pudiera ser acusado falleció, la accion civil está viva contra sus bienes; y si en contratos, empréstitos, tratados ó cosas suyas nos perjudicó esa responsabilidad debe hacerse efectiva, asi como la que aparezca contra el gobierno frances y banqueros, lo que no será dable se realice si no se adopta el último remedio, tan fuerte y eficaz como merece el negocio por su colosal importancia y por los precedentes de inercia ó de abandono que le tienen sin curso.

Quando tanto se blasona de moralidad, cuando tanta escasez se nota en el Erario, al Senado se le presenta una bella ocasion de un negocio que reboza en inmoralidad y que ofrece grande esperanza de reintegro de caudales y de reduccion de deuda.

No es este asunto que debe resolver el Senado dentro de los estrechos limites que marca el reglamento, por que si estima que pase al gobierno quedará in statu quo; si dispone se tenga presente, no habremos adelantado nada y no se trata de cosa para despues sino de ahora; y no puede decir no ha lugar á deliberar porque el civismo de los señores senadores nunca se prescindiría de los intereses del país y menos en tan grande escala. Otras resoluciones cualesquiera, pero capaces de sacar de la inaccion al gobierno, ó los medios que sugiera el celo que el Senado siempre desplegó por las cosas públicas, son de esperar y que yo no acertaré á proponer; siendo de todo punto preciso que venga el expediente con todos los documentos por mí presentados y con todos los que pedí en cinco notas, indicando donde existen, con arreglo á la real orden de 24 de abril último. Asi lo espero merecer de la justicia del Senado, como tambien que esta esposicion y nota que la acompaña se lean y se inserten en el *Diario de las sesiones* para que se haga mas pública mi activa gestion; lo poco que he logrado y la indiferencia con que han sido mirados nuestros caudales que paran en manos estrañas. —Madrid 19 de noviembre de 1853— José Prats.

Idem 21.

Segun cartas da Logroño que tenemos á la vista, el 15 por la mañana se celebraron con toda pompa en el convento de las Agustinas de aquella ciudad las exequias por el alma del señor don Juan Alvarez y Mendizabal, que habia dispuesto como una señalada

prueba de afecto al ilustre finado el señor duque de la Victoria. Asistieron a ellas el pacificador de España, su señora familia y todos los amigos de su confianza.

Nuestro corresponsal de Londres nos escribe la importante comunicacion que nos apresuramos á trascribir:

Londres 14 de noviembre de 1853. Se han recibido noticias de la Habana, traídas por el paquete de vapor de la Mala real inglesa *Asia*, que alcanzan hasta el 22 de octubre.

El gobernador capitán general había publicado una orden prohibiendo la entrada y circulacion en la isla al periódico inglés *Daily News*.

Aun se seguian notando en los ingenios del interior algunas muertes de cólera entre los negros trabajadores; pero en la Habana había mejorado la salud pública notablemente.

El tiempo se presentaba tan favorable, y los campos tenían tan buena apariencia, que se calcula que la próxima cosecha de azúcar será de las más abundantes.

Con motivo de las muchas llegadas de buques los fletes habían bajado.

En la *Cité* esta tarde la novedad que más llama la atención es la subida que han tenido los fondos consolidados, que llega á 112 por 100. Raro es que suban estos títulos cuando las noticias que hoy se han recibido de San Petersburgo dan á entender que el emperador Nicolás se prepara á emprender una campaña vigorosa contra los turcos.

Los 3 por 100 consolidados se han hecho de 94 3/4 á 94 7/8 3 por 100 español 45. Cupones 5 1/4 á 5 7/8. (Nacion.)

En el tribunal supremo de Guerra y Marina ha sido jubilado sin petición suya, el señor Nájera Mencos, honrado y sabio magistrado que cuenta solo cincuenta y cuatro años de edad y más de veinte de servicio en la magistratura, a cual ha recorrido grado á grado.

En su lugar ha sido nombrado ministro de aquel supremo tribunal, el señor Delicado que entra con el empleo á disfrutar sueldo en la carrera, en donde solo había alcanzado hasta ahora títulos honorarios. El hecho no necesita comentarios, y lo entregamos tal como es el juicio público.

Ya escampal.—Dice el *Diario Español*:

«Parece que ha sido nombrado por el señor Domenech contador de la fábrica de Jubia, con el sueldo de 16,000 rs., D. Ramon Iglesias y Barcones. Este sujeto es hermano del señor patriarca de las Indias, y no ha tenido otro destino que el de pertiguero de la colegiata de Villafranca del Bierzo.

Noticias estrangeras.

FRANCIA

PARIS, 20 de noviembre.

El ministro de comercio de la puer-ta Otomana, encargado de negociar un empréstito, había llegado la noche antes.

El embajador de Francia en Londres acaba de llegar á Paris, y se ha dirigido inmediatamente á Fontainebleau en donde se halla el Emperador.

El *Moniteur* y los diarios de Paris de esta mañana no contienen cosa alguna importante.

El *Times* de ayer publica un artícu-

lo muy hostil á la Rusia. Un gran incendio ocurrió ayer en Paris. Siete casas de la calle de *Montmorancy* se han quemado. Han resultado heridas algunas personas.

ORIENTE.

Como las noticias de los diarios de Paris son anteriores á las que dan los partes telegráficos, no podríamos hacer más si las copiasemos, que repetir á nuestros lectores los pormenores diferentes con que cada uno refiere los encuentros de que ya tienen estensa noticia. Todo confirma que las fuertes lluvias detuvieron la marcha de los turcos, especialmente de la artillería; que este retardo dió tiempo al general ruso de concentrar sus fuerzas sobre Bucharest de cuyas resultas los turcos detuvieron su marcha y repasaron despues con todo orden el Danubio sin combate y sin ser molestados.

Confírmase también la orden de una nueva leva en Rusia, y la de aumentar la fuerza de varios cuerpos del ejército.

En Constantinopla aumenta cada día el entusiasmo: las altas clases ceden sus caballos para la guerra: donativo de que ha dado ejemplo el ministro de la guerra. Todo el mundo está pronto á los mayores sacrificios. El gobernador general de Smirna, excitado por el entusiasmo público, abrió una suscripción cuyo producto se destina á comprar caballos para el ejército en pocas horas la suscripción produjo cien mil piastras, y toda la población sigue apresurándose á suscribirse, desde el rico al más necesitado.

INGLATERRA

LONDRES, 18 de noviembre.

En Manchester el miércoles tuvo lugar un gran *meeting* con el objeto de manifestar las simpatías á favor de la Turquía, en su lucha contra la Rusia. Se pronunciaron varios discursos, descollando entre ellos el de *Sir Charles Napier*. Fueron ruidosos los aplausos á cada párrafo que acusaba á la Rusia. Por fin se tomaron las resoluciones siguientes:—«La política de la Rusia y sus tenacidades contra los Estados que la rodean están en oposición con los intereses mercantiles, y todos los pueblos civilizados deben combinar sus esfuerzos para resistirla.»

La otra resolución adoptada, fué la siguiente:—«El *meeting*, celebra la determinacion del gobierno inglés de mantener la independencia de la Turquía, hasta por la fuerza de las armas si es menester.»

Ha habido en Londres muchas demandas de oro para enviar á Francia. Las remesas de oro para Rusia que habíamos previsto se realizan. Asegúrase que se ha pedido al Banco de Inglaterra una fuerte suma para Odessa y San Petersburgo.

La noticia de la retirada de los turcos á la otra parte del Danubio ha hecho subir los fondos de una manera inesperada. Créese que si la Rusia obtiene ventajas usará de magnanimidad, y créese también que la Inglaterra y la Francia darán á la Turquía los socorros á que el deber y el honor les obligan, si por sí sola no pudiese resistir á los ataques de la Rusia.

La escuadra de Spithead va á salir para el cruzero.

En *Glascow* (Escocia) los ministros de la secta Presbiteriana se negaron á bautizar á un niño hijo del conductor de un ómnibus que hace la carrera de dicha ciudad á Bailleston con pretexto

de que como el carruaje también iba y venia los domingos, esto era una violacion de la ley divina.

PIAMONTE.

TURIN 14 de noviembre.

Se ha abierto hoy la sesión legislativa.—Cartas de Roma anuncian que ha sido nombrado nuncio de Su Santidad en Paris Mr. Sacconi.

ALEMANIA.

CALSRUHE 13 de noviembre.

El arzobispo de Friburgo ha publicado una declaración dirigida al ministerio en que rechaza la opinión emitida de que él deba sujetarse á las leyes del país. (Presente.)

Variedades.

MODAS.

Del *Album de las señoritas* tomamos lo siguiente:

«Hemos tenido ocasion de ver en los almacenes de una de nuestras más acreditadas modistas el equipo completo que se estaba empaquetando para una dama joven y elegante que reside habitualmente en una de nuestras provincias meridionales.

«Lo primero que nos ha llamado la atención ha sido un lindo traje de levantarse: era un peinador de cachemir francés, fondo verde con dibujos de grandes palmas orientales en el bajo de la falda; es de una pieza por delante, sin talle y fruncido en la cintura; le sirve de pelerina una especie de vuelta de felpa, color de rosa, y que continua por delante hasta el bajo de la falda: esta va abierta sobre otra blanca, guarnecida de volantes de *guipurre*.

«Con este traje es indispensable una gorra, y la escogida era de muselina bordada con guarniciones de Valencienes, entre las que van mezclados algunos lazos de cintas estrechas.

«Unas zapatillas de piqué verde arrastrado con un madroñito encima, rodeado de blonditas blancas eran de rigor con la elegante bata.

«Para traje de calle un vestido de tafetan de Italia color oscuro con cuatro volantes: estos son de ondas mosqueteras, cuya orilla es del color del vestido, hasta la altura de tres centímetros; despues una tira negra del mismo ancho sigue los contornos de la onda; este género de guarniciones es de muy buen efecto: el cuerpo es alto, cerrado, con aldetas y guarnecido, lo mismo que las mangas, de tiras correspondientes á las de los volantes.

«A este vestido debía acompañar su sombrero negro, con rizados de cinta de seda de color oscuro, ribeteado de puntilla de blonda negra: una manteleta pequeña de terciopelo negro, bordada de trencilla ó guarnecida de blonda y por complemento botitas de seda para el buen tiempo, y para las aguas de piel inglesa negra, con la caña de lo mismo y abotonada.

«Para recibir en casa un vestido de droguet, fondo negro, con dibujo azul muy menudo. Este traje va guarnecido por delante de dos tiras de blonda negra, formando ondas, y en el medio lazos de cinta azul y negra. El cuerpo, con aldetas y abierto ya guarnecido de blondas y con profusion de lazos en la cintura y mangas: las puntas de estos lazos caen sobre la falda, con un efecto de gracia y coquetería.

«El *fichú*, que va con este traje,

es de punto de Inglaterra con dos guarniciones, y sujeto con lazos de cinta azul.

«Una manteleta-écharpe de *guipurre* negro, hecha de entredoses y tiras fruncidas, va muy bien con este vestido; sobre cada uno de los entredoses se coloca una cinta azul, y la manteleta va guarnecida todo al rededor de lacitos de cinta azul. El conjunto de este traje es muy distinguido.

«He aquí, lectoras mías, tres trajes completos para la vida de un día de una dama elegante. Sirvan de modelo á la que quiera serlo. Se pueden variar los colores segun el gusto de cada una, ó las exigencias del momento; hace más ó menos sencillo el traje de mañana, más rico el de visita y de más lujo el de calle.»

Lance original.—Un artista pintor había buscado en Paris una bella joven con el objeto de que le sirviera de modelo para unos cuadros que tenía que pintar. Un día que la joven se hallaba en el taller del pintor en aptitud para ser copiada, el artista recibió una suma de quince mil francos, y la depositó en un armario que estaba próximo; á pocos instantes la joven dió un terrible grito y cayó como insultada á los pies del pintor: este sorprendido á la vista de este suceso inesperado, y no pudiendo llamar á nadie en su auxilio por el estado de desnudez en que se encontraba la desmayada, entornó la puerta de su taller y salió apresuradamente á buscar un remedio para cortar el espasmo de la joven. Cuando volvió, la desmayada había desaparecido llevándose los quince mil francos que había poco antes recibido el artista. Algunos días despues un amigo del pintor encontró á la joven asomada á un balcon de una casa cerca de Vicesmais, en compañía de otras dos señoritas y algunos caballeros, y habiendo dado parte inmediatamente á la policia, esta se apoderó de ella, pero el robo no pudo ser hallado.

Acerca de lo venales que son en Rusia los empleados del gobierno, leemos en un periódico austriaco:

Un joven heredó unos bienes considerables en Moscou, y como un vecino le disputara una parte sin derecho, se dirigió á su tío, juez del distrito, consultándole el negocio para que le dirigiera si debía pleitear ó someterse á un arreglo amistoso. El tío le aconsejó que pleitease, asegurándole que triunfaría y el joven marchó de allí á negocios urgentes.

Algunos meses despues supo que había perdido el pleito, porque su tío se había dejado corromper por la cantidad de diez mil rublos que su contrario le había dado. Corrió en posta furioso al pueblo de su tío y lo colmo de injurias y de insultos. Acababa apenas de hablar, cuando el juez le respondió tranquilamente,

—¿Conque sabes que has perdido el pleito? es verdad: sabes que yo he aceptado de tu contrario diez mil rublos? También es verdad. Pero tu contrario no poseía más dinero que ese. Si hubieras ganado aquí como era lo justo, él hubiera ofrecido esa suma á cualquier personaje de San Petersburgo, y lo hubieras perdido en segunda instancia. Toma pues el dinero, apelea de la sentencia y lo ganarás.

El sobrino abrazó al tío lleno de gratitud.

SUSCRICION

para los monumentos que han de erigirse á los ilustres patricios Argüelles, Calatrava y Mendi-zabal.

	Rs. vn.
Suma anterior	1374
D. Clemente Rubí y Ale-mañá	2
D. Nadal Estelrich	4
D. Carlos Depuy	10
D. Cayetano Piña	2
D. Manuel Barceló	4
D. Manuel Salamanques	4

1400

Sabemos que nuestra primera autoridad municipal trata, cuanto antes, de realizar una mejora á favor de las clases menesterosas, cual es la construccion de un lavadero en uno de los patios de la casa Misericordia. Aplaudimos tan benéfica idea. Ahora séanos permitido emitir una nuestra, y es que segun nuestro humilde entender se hubiera hecho un beneficio inmenso al vecindario en general, si se hubiese pensado en la creacion de unos lavadeos públicos cuya notable falta, se hace cada dia mas sentir, pero no en el recinto de la poblacion para precaver los desagradables inconvenientes que no dejan de ofrecer aquellos particulares de la calle de los Olmos, durante la estacion calurosa, pero en las cercanias de la capital como en Tirador, en Itria, ó en cualquiera otro punto que tuviera á bien señalar la autoridad, seguros que dicha interesante mejora fuera recibida con aplausos por la generalidad de nuestros habitantes. Dejamos pues apuntada esta indicacion, tal vez mas adelante nos ocupemos de ella con la atencion que se merece.

Bajo el anónimo se ha recibido en esta redaccion un comunicado referente á otro inserto en nuestro periódico, el que no publicamos á causa de no estar garantido por persona alguna. Tan luego como se presente sujeto conocido y de responsabilidad competente que lo suscriba, prometemos su insercion.

Se nos ha asegurado que el librero don Juan Colomar ha adquirido la numerosa biblioteca que perteneció á nuestro malogrado cronista don Antonio Furió.

Revista de periódicos.

El Blear, dice que por traslacion al juzgado de la Roda de don Isidro Gomez Marzo, nombrado para el de Inca, ha sido nombrado juez de este partido don Jacinto Alcover que lo era del de Salas de los Infantes.



Santo de mañana.

S. ELOY OBISPO Y STA. NATALIA.

Es digno de los mas altos elogios el heroico valor cristiano de santa Natalia, muger del ilustre mártir san Adriano. Presos en la ciudad de Nicomedia 23 confesores y entre ellos Adriano, á quienes se propuso el emperador Maximiano reducir á que sacrificasen á los falsos Dioses mas no habiendolo podido conseguir á pesar de todos sus esfuerzos, los mandó atormentar. Sabido el suceso por Natalia, corrió á la carcel, y postrada á los pies de su marido, le dijo: Bienaventurado eres, dueño mio, por que hallaste la felicidad que no heredaste de tus padres envueltos en las sombras del gentilismo. No cuides de los bienes ni riquezas de esta vida, que son inútiles al tiempo de la muerte y despues hizo á los demas otra arenga con igual fervor. Puestos en el potro y desuartizados, presenció santa Natalia tan atroces tormentos. Los cuerpos de estos Santos Esposos se hallan en el monasterio de san Pedro de Eslouza, cerca de Leon, de la órden de San Benito.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	11 grad.	28 p. 5	80 grad.
Hoy: { 7 de la m.	7	28 5	80
{ 12 del dia.	10	28 4	80.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 13 ms.
Pónese..... á las 4 » 47 »

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 49 ms. 7 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.

En virtud de órden de la Direccion general de Rentas estancadas de 10 del actual, se saca á pública subasta el servicio de la moldura de sal en el molino establecido en esta ciudad propio de la Hacienda, cuyo acto tendrá lugar en los estrados del gobierno de provincia el dia 6 de diciembre próximo.

Para conocimiento de los que quieran interesarse en este servicio se inserta íntegro el pliego de condiciones y el modelo de proposiciones á que deberán sugetarse. Palma 29 de noviembre de 1855.—Fernando Ferrer.

Plan de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitacion el servicio de la moldura de sal en el molino de esta ciudad propio de la Hacienda.

1.º El servicio de la moldura de sal en el espresado molino se saca á pública subasta por Tesoreria de cinco años, contados desde el dia en que se le comunique al interesado la aprobacion del remate.

2.º Las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados sugetándose al modelo adjunto; si dos ó mas de ellas por ser iguales dejasen suspendida la adjudicacion, se abrirá en el acto nueva licitacion entre las nuevas propuestas que presenten los autores de las que hubieren causado el empate, adjudicándose el servicio en el mejor postor, previa la aprobacion del expediente por la direccion general de rentas estancadas á quien al efecto deberá remitirse original.

3.º El contratista se hará cargo de los edi-

ficios útiles y enseres que constituyen el referido molino previo avaluo y formalizacion de inventario. Quedará obligado á devolverlos á la Hacienda pública al terminar el presente contrato, con la propia estima con que los reciba, siendo de su cuenta la conservacion, reparacion y custodia, asi como el pago de las contribuciones generales locales y toda otra imposicion ó gasto cualquiera que grave ó pueda gravar la propiedad de la espresada finca y sus pertenencias.

4.º Pedirá y recibirá por quincenas del Alfolíó almacenes principales del depósito de Palma, por peso de 112 libras, las fanegas de sal en grano que necesite, única de que podrá hacer uso en el establecimiento para la moldura y surtido del público, las cuales satisfará al precio que se contrate que no bajará de cincuenta y seis reales fanega cuyo pago verificará desde luego en Tesoreria.

5.º Será obligacion del referido contratista, ó de quien le represente tener siempre el suficiente surtido de sal molida para el consumo del público, quedando responsable de cualquiera falta que en esta parte resulte.

6.º Venderá cada fanega de sal molida por peso de cien libras al precio que se contrate que no podrá exceder de cincuenta y ocho reales vellón; y á su favor quedarán las diferencias que resulten entre el precio y el peso que deberá pagar á la Hacienda y el de espandicion, por todo premio y gasto en razon de mermas administracion y demas desembolsos que deba hacer para el servicio de que se trata sin que pueda pedir abono ni compensacion de ninguna clase en tiempo alguno y bajo ningún pretexto.

7.º Queda sujeto á la fiscalizacion de la Hacienda y á las visitas que en consecuencia se dispongan por las autoridades de la misma, así como en el caso de descubrirse algun abuso ó falta en el cumplimiento de este contrato, á responder de los principios é indemnizaciones que correspondan con los 30.000 rs. de fianza de que trata la condicion novena de este pliego y á la formacion de causa y demas penas que señalan ó señalaren en lo sucesivo las leyes, instrucciones y reglamentos contra los contraventores y defraudadores de los derechos é intereses de la propia Hacienda y con especialidad á las disposiciones del real decreto de 27 de febrero é instrucion de 15 de setiembre de 1852 á tenor de los cuales se verifica esta subasta.

8.º En consecuencia deberá acompañarse precisamente al pliego de proposicion la correspondiente garantia que consistirá en un depósito en la caja de este ramo establecida en esta ciudad por el importe de rs. vn. 10,000 en metálico ó su equivalente en papel de la Deuda pública consolidada por triplicada cantidad que será devuelta á los interesados cuyas proposiciones no se admitan.

9.º El sujeto á cuyo favor se remate este servicio deberá aumentar su fianza sobre los 10,000 rs. del depósito de que se hace mérito en la condicion anterior sobre la cantidad de 30,000 rs. en metálico ó su equivalente en papel por triplicada cantidad ó en fincas con un tercio de aumento como garantia para responder del edificio molino y demas enseres anexos al mismo que se le entregará.

Los gastos que cause la misma, el otorgamiento de la respectiva escritura y su toma de razon en el oficio de Hipotecas, será de cuenta del contratista.

10. La subasta tendrá efecto ante el Gobernador de esta provincia con asistencia del Administrador de Hacienda pública el inspector primero de dicha administracion y el promotor fiscal de Hacienda y se llevará á efecto bajo las reglas siguientes.

Primera. Los pliegos en que se hagan las proposiciones se han de entregar cerrados y despues de constituida la Junta de la subasta, al Presidente de la misma, en la hora que se fije al efecto y á la vista del público.

Segunda. Al pliego cerrado deberá acompañar el documento de depósito que acredite la capacidad para licitar, sin cuya circunstancia no será admitido.

Tercera. El Presidente exigirá que se rubrique en la cuerta cada pliego por su portador, y los irá numerando por el órden con que los reciba.

Cuarta. Una vez entregados los pliegos, no podrán retirarse bajo ningún pretexto ni motivo.

Quinta. Dada la hora señalada en el pliego de condiciones al efecto, se procederá á abrir los pliegos de las proposiciones que leerá en alta voz por el mismo órden que hayan sido entregados, tomándose nota por el actuario de la subasta de su contenido y del resultado que ofrezca, que á su vez publicará tambien para satisfaccion de los concurrentes.

Sesta. Acto continuo se procederá á la apertura del pliego cerrado en que se hubiere fijado por el Gobierno el precio tipo del remate, adjudicándose al mejor postor que hubiere llenado las condiciones establecidas, sin

perjuicio de la superior aprobacion, conservándose como garantia el documento de Depósito hasta que recaiga dicha aprobacion, y devolviendo en el acto á los demas postores sus respectivos documentos de depósito.

Modelo de proposicion citado en la condicion segunda.

D. F. T. vecino de... hace proposicion para la moldura de la sal en el molino de esta ciudad, propio de la Hacienda con arreglo á las condiciones publicadas para la subasta de este servicio en el Boletín oficial de esta provincia núm..... á las cuales se somete bajo las responsabilidades establecidas en las mismas y en las órdenes é instrucciones de las materias, y ofrece pagar á la misma Hacienda la sal en grano á razon de.... rs. vn. fanega de 112 libras y espenderla molida al público al precio de rs. vn..... fanega de 100 libras. Acompaña carta de pago del depósito hecho en la Tesoreria de esta provincia de rs. vn. (en papel ó en metálico, segun la condicion octava para que esta proposicion pueda ser admitida.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

Rifa del mes de noviembre de 1853.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

1.ª Seis cuadros	2794
2.ª Una cadena de oro	2779
3.ª Seis cubiertos de plata	9250
4.ª Un collar	8284
5.ª Un cerdo	533
6.ª Otro idem	6245
7.ª Un reloj sobre-mesa	4195
8.ª Una pila de plata	7232
9.ª Una pieza de algodón	6451
10. Otra id.	3312

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento Palma 30 de noviembre de 1853.—Miguel Ignacio Mauera.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 29.
De Puerto Rico en 55 dias polacra goleta Nueva Ignacia, de 69 ton., cap. don José Ramon Martinez, con 21 pas., madera, cueros y efectos.

Idem despachadas.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 9 pas., generos y balija.
Para la Habana polacra goleta Trinidad de 150 ton., cap. D Bartolome Bosch, con 3 pas., frutos y efectos del pais.

AVISOS

Al público.

Se espone en la calle de Rubí un lobo marino vivo, cojido en las costas de la Isla. Las personas que deseen verle abonarán tres cuartos de retribucion.

Se necesita un criado

de conducta abonada que sepa leer escribir y contar; y tambien una criada para cocinera. Un matrimonio sin hijos que reuniera estas circunstancias seria admitido. En esta imprenta daran razon.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.